**Evaluación de Impacto Ambiental y Social**

**y**

**Plan de Gestión Ambiental y Social**

**Fecha**

**Subvención CEPF xxxxx**

**Beneficiario**

***Título del proyecto***

**Ubicación del proyecto**

**Resumen de la subvención**

1. Organización beneficiaria / Beneficiario.
2. Título de la subvención.
3. Número de subvención*.*
4. Monto de la subvención (dólares estadounidenses).
5. Fechas propuestas para la subvención.
6. Países o territorios donde se llevará a cabo el proyecto.
7. Resumen del proyecto [copiar y pegar la justificación del proyecto y el enfoque del proyecto de la propuesta].
8. Fecha de elaboración del presente documento.
9. **Marco legal y regulatorio**: En esta sección se analizará el marco legal e institucional del proyecto, dentro del cual se realiza una evaluación ambiental y social, en cumplimiento de la Política de Salvaguarda 1 sobre Evaluación Ambiental y Social.
10. **Estado del área que se verá afectada:** Esta sección describirá la comprensión del solicitante del sitio del proyecto, incluida una descripción concisa del contexto geográfico, ambiental, social y temporal del proyecto propuesto. Siempre que sea posible, debe incluir un mapa con suficiente detalle, que muestre el sitio del proyecto y el área o las áreas que pueden verse afectadas por los impactos directos e indirectos del proyecto.
11. **Datos de referencia**: Esta sección evaluará las dimensiones del área de estudio y describirá las condiciones físicas, biológicas y socioeconómicas relevantes, incluyendo los cambios anticipados antes de que comience el proyecto. También tendrá en cuenta las actividades de desarrollo actuales y propuestas dentro del área del proyecto que no están directamente relacionadas con el proyecto. Los datos deben ser relevantes para las decisiones sobre la ubicación, el diseño, la operación o las medidas de mitigación del proyecto. La sección indicará la exactitud, la confiabilidad y las fuentes de los datos.
12. **Impactos y riesgos anticipados:** Esta sección describirá los impactos y los riesgos ambientales y sociales anticipados, y explicará cómo se han determinado. Debe considerar tanto los impactos positivos como los adversos.
13. **Medidas de mitigación**: Esta sección describirá las medidas que se tomarán para mitigar los impactos adversos. Para cada adversidad o riesgo anticipado identificado en la Sección 12, debe describir, con detalle técnico, las medidas de mitigación apropiadas, incluidas las condiciones en las que se requiere (por ejemplo, de forma continua o en caso de contingencias), junto con diseños, descripciones de equipos y procedimientos operativos, según corresponda. También debe estimar cualquier impacto ambiental y social potencial de estas medidas. Deben identificarse medidas diferenciadas para que los efectos adversos no recaigan de manera desproporcionada sobre los grupos o las personas o individuos desfavorecidos o vulnerables.
14. **Acciones para garantizar la salud y la seguridad**: Esta sección describirá las acciones que se tomarán para garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores.
15. **Monitoreo y evaluación**: En esta sección se expondrán las medidas que la organización solicitante adoptará para supervisar y evaluar el impacto del proyecto propuesto. Debe identificar los objetivos de seguimiento y especificar el tipo de seguimiento, con vínculos a los impactos evaluados y las medidas de mitigación descritas. Se trata de proporcionar: a) una descripción específica, y detalles técnicos, de las medidas de seguimiento, incluidos los parámetros que se medirán, los métodos que se utilizarán, los lugares de muestreo, la frecuencia de las mediciones, los límites de detección (cuando proceda) y la definición de los umbrales que señalarán la necesidad de adoptar medidas correctoras; y b) los procedimientos de seguimiento y notificación para: i) garantizar la detección temprana de las condiciones que requieran medidas de mitigación concretas; y ii) proporcionar información sobre el progreso y los resultados de la mitigación.
16. **Calendario y recursos:** Para las medidas de mitigación y de seguimiento de las secciones 14 y 15, esta sección proporcionará: a) un calendario de ejecución de las medidas que deben llevarse a cabo como parte del proyecto, que muestre la fase y la coordinación con los planes generales de ejecución del proyecto; y b) estimaciones de costes y fuentes de financiación para la aplicación del PESV.
17. **Permiso del propietario**: Obtenga el permiso del propietario para emprender acciones en el sitio y verifique que tenga los permisos necesarios para realizar este trabajo.
18. **Preparación participativa**: Esta sección tiene como objetivo describir la gama de consultas significativas que ha tenido tanto con expertos para optimizar el potencial de éxito como con las partes interesadas, particularmente las comunidades locales, que se ven potencialmente afectadas por el proyecto propuesto. Debe incluir fechas de consultas.

20. **Divulgación**: El CEPF exige que los planes ambientales y sociales se den a conocer a las comunidades locales afectadas y a las partes interesadas antes de la ejecución del proyecto. Describa los esfuerzos realizados para divulgar esta evaluación de impacto y el plan de gestión medioambiental y facilite las fechas.